

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MENA & MENA  
TRANSMEN CIA. LTDA.**

*Dev. Vallejo*  
*Revisión*  
*B 2012-01-17*

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE LOJA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo Diana Catalina Mena Navas, en mi calidad de Gerente de la Compañía Transportes Mena & Mena Transmen Cia. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía Transportes Mena & Mena Transmen Cia. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Leonel Patricio Mena Navas C.C.1102931639 Paola Yurayma Larrea Silva C. C.1102933106	Marco Vinicio Flores Loaiza C.C.1103213615	UNA \$1.00dolar	\$1.00dolar	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 29 de diciembre del 2011,.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

**TRANSPORTES MENA & MENA  
TRANSMEN CIA. LTDA.  
RUC 1191734684001  
Lauro Guerrero 05-60 y Colón  
Telf 2580205 LOJA ECUADOR**

*Mena M*  
Ing. Diana Catalina Mena Navas  
**GERENTE DE TRANSPORTES MENA & MENA  
TRANSMEN CIA. LTDA.**

*C. C. O. -*  
*C. C. O. -*

*M. C.*  
*13201107*

*132-12.*

*201736*  
*17.12.2011*  
*PC*

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

**CUANTIA: 01 DOLAR.-**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador hoy trece de enero del año dos mil doce, ante mi Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte, los cónyuges señores LEONEL PATRICIO MENA NAVAS y PAOLA YURAYMA LARREA SILVA, casados entre sí; y, por otra parte, el señor MARCO VINICIO FLORES LOAIZA, casado, disuelto de la sociedad conyugal con su esposa Liliana Soledad Rojas Cueva; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente identificados por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Transferencia de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores LEONEL PATRICIO MENA NAVAS y PAOLA YURAYMA LARREA SILVA; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor MARCO VINICIO FLORES LOAIZA. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA. Antecedentes. Uno: El señor Leonel Patricio Mena Navas, es propietario de cincuenta y siete participaciones, del valor de Un dólar cada una, en la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES MENA & MENA TRANSMEN

CIA. LTDA..- Dos: LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TRANSPORTES MENA & MENA TRANSMEN CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, mediante escritura pública celebrada el primero de febrero del dos mil diez, ante el Notario Quinto del cantón Loja; aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC PUNTO DIC PUNTO L PUNTO UNO CERO PUNTO CERO CERO DOS DOS: de fecha cuatro de febrero del dos mil diez; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el uno de febrero del dos mil diez, la Resolución Aprobatoria bajo la Partida número noventa y uno, y anotada en el Repertorio número trescientos veinticinco.-

Tres: La Junta de Socios de la Compañía, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil once, autorizó al señor Ing. Leonel Patricio Mena Navas para que transfiera una participación de las que posee en la Compañía a favor del señor

Marco Vinicio Flores Loaiza.-TERCERA.-Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores LEONEL PATRICIO MENA NAVAS y PAOLA YURAYMA LARREA SILVA, transfieren y ceden UNA PARTICIPACION, que posee en la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES MENA & MENA TRANSMEN CIA. LTDA., a favor del señor MARCO VINICIO FLORES LOAIZA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la mismas, conforme autorización de la Junta de Socios.-

CUARTA.Precios:El Precio de Una Participación es de Un dólar de contado.- Los Cedentes declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA: Inscripción: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública se

siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución.- SEXTA: Documentos Habilitantes: Se adjunta al presente, el certificado que se acredita que la Junta de Socios con el consentimiento unánime del capital social y pagado autoriza a los socios para que transfiera la participación que posee en la Compañía.- SEPTIMA: Los cedentes dejan constancia que luego de la cesión de sus participaciones especificada en este contrato, ellos no se hacen responsables de ninguna de las obligaciones activas o pasivas adquiridas por la Compañía "TRANSPORTES MENA & MENA TRANSMEN CIA.LYDA. a partir de la presente fecha.- OCTAVA: ACEPTACION.- Las partes enteradas del contenido del presente lo aceptan en su totalidad.- Usted, señor, Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, bajo el número setecientos setenta, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman) LEONEL PATRICIO MENA NAVAS.- PAOLA

YURAYMA LARREA SILVA.- MARCO VINICIO FLORES LOAIZA.- EL  
NOTARIO: DR. GALO CASTRO MUÑOZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,  
que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día  
de su celebración.-



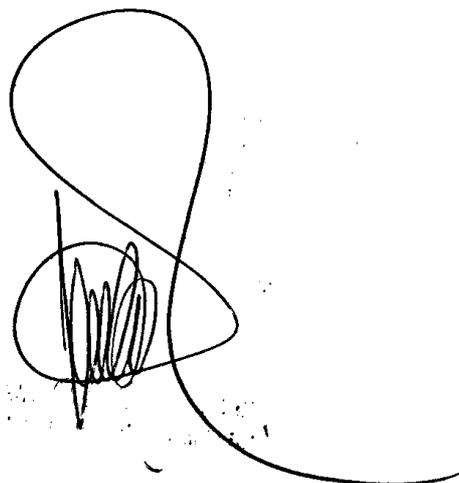
LEONEL PATRICIO MENA NAVAS.



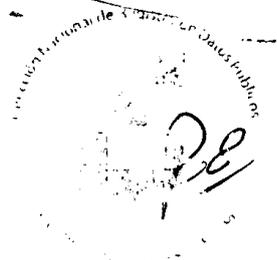
PAOLA YURAYMA LARREA SILVA.



MARCO VINICIO FLORES LOAIZA



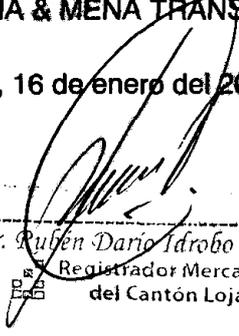
Doctor Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto Cantonal de Loja.- Doy Fe.-  
Que con fecha de hoy margino la transferencia de participaciones de la  
Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES MENA &  
MENA TRANSMEN CIA LTDA.- realizadas en la Notaria Quinta de  
Loja de fecha trece de Enero del dos mil once, entre LEONEL PATRICIO  
MENA NAVAS Y PAOLA YURAYMA LARREA SILVA a favor de  
MARCO VINICIO FLORES LOAIZA.- Particular que dejo constancia  
para fines legales consiguientes.- Loja, 13 de Enero del año 2012.-



**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES MENA & MENA TRANSMEN CIA.LTDA., celebrada entre Leonel Patricio Mena Navas y Paola Yurayma Larrea Silva y el señor Marco Vinicio Flores Loaiza ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 13 de enero del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía Responsabilidad Limitada TRANSPORTES MENA & MENA TRANSMEN CIA.LTDA.,

Loja, 16 de enero del 2012.

  
Dr. Rubén Darío Adrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MENA & MENA  
TRANSMEN CIA. LTDA.**

**Ingeniera  
Diana Mena Navas.  
Gerente de compañía de  
TRANSPORTES MENA & MENA  
TRANSMEN CIA. LTDA.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la Compañía **TRANSPORTES MENA & MENA TRANSMEN CIA. LTDA.**, con la asistencia de todos los socios que integran la compañía, celebrada el día veintinueve de diciembre del 2011, se resolvió, con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social, autorizar al socio señor Ing. Leonel Patricio Mena Navas, para que realice la transferencia de una participación de las 57 participaciones que posee en la compañía, con un valor de Un dólar, dando un total de USD \$ 1.00, a favor del Sr. Marco Vinicio Flores Loaiza. Dando así, cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que considere conveniente.

Loja, 30 de diciembre del 2011.

*Mena M*  
**Ing. Diana Catalina Mena Navas.  
Gerente de TRANSPORTES MENA & MENA  
TRANSMEN CIA. LTDA.**

**TRANSPORTES MENA & MENA  
TRANSMEN CIA. LTDA.  
RUC 1191734684001  
Lauro Guerrero 05-60 y Colon  
Telf 2580203 LOJA ECUADOR**

